



# Resolución Ministerial

Lima, 12 de OCTUBRE del 2020

**VISTO;** el Expediente N° 20-087516-001 que contiene el Memorando N° 035-2020-DM/MINSA del Despacho Ministerial, el Oficio N° 3447-2020-SG/MINSA de la Secretaría General, y el Oficio N° 16-2020-PCPSJ/MINSA del Presidente del Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, se establecen los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS se aprueba el nuevo Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales;

Que, los artículos 9 y 10 del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, establecen que, cada Pliego cuenta con un Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada y en ejecución, el cual está integrado por el Titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo preside; el Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces; el Titular de la Procuraduría Pública de la entidad; el Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y, un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, asimismo, la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS señala que, los integrantes del Comité permanente, titulares y alternos, conforme se establece en el numeral 10.1 del artículo 10 de la citada norma, son designados con resolución del Titular del Pliego;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 29.1 del artículo 29 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, los Comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas, y sus miembros actúan



P. MAZZETTI



M. GODOY



L. CIEVA



S. HURTADO



S. YAN COURT

en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 330-2020-MINSA de fecha 17 de mayo de 2020, se designaron a los representantes, titulares y alternos, del Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada y en ejecución del Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos de Visto, resulta pertinente actualizar la conformación del mencionado Comité;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Administración; de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modifíquese el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINSA, en los siguientes términos:

**“Artículo 1.-** Designar a los integrantes del Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada y en ejecución del Ministerio de Salud, el cual está conformado por los siguientes servidores:

#### Titulares:

- El/la Director/a de la Oficina General de Administración, quien preside el Comité.
- El/la Secretario/a General.
- El/la Procurador/a Público/a.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- El/la Jefe/a de Gabinete del Despacho Ministerial, en representación del Titular del Pliego.

#### Alternos:

- La señora Angélica Aida Perea Mendoza, servidora de la Oficina General de Administración.
- El señor Diego Ernesto Tolmos Saponara, Asesor de la Secretaría General.
- La señora Jazmín Gianina Monrroy Polanco, servidora de la Procuraduría Pública.
- El señor Julio Alberto Canseco Vergara, servidor de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.





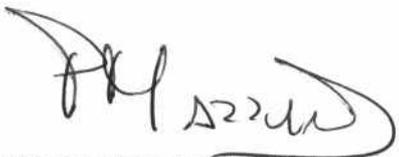
# Resolución Ministerial

Lima, 12 de OCTUBRE del 2020

- La señora Estela Aurora Roeder Carbo, Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial."

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

  
**PILAR ELENA MAZZETTI SOLER**  
Ministra de Salud

